

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-492 *Resolución por la que se declara decaído en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se otorga plazo a adjudicatario ya nombrado, para optar a la revisión del destino adjudicado.*

Mediante la Orden SAN/50/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018), se convoca proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por resolución de 3 de diciembre de 2020 del Tribunal calificador del citado proceso selectivo, se aprueban los resultados definitivos de la fase de concurso y la relación de aspirantes aprobados del proceso selectivo, y mediante resolución del Consejero de Sanidad, de 22 de diciembre de 2020, se publicó la relación definitiva de aspirantes que habían superado el citado proceso selectivo y plazas ofertadas. Publicándose por resolución del Consejero de Sanidad de 8 de febrero de 2021, el nombramiento con la asignación de plazas.

Posteriormente, por resolución del Consejero de Sanidad, de 23 de abril de 2021, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la aspirante Dña. Rosa Mora Ruiz-Moyano, ordenando la retroacción del proceso selectivo. Por resolución de 12 de mayo de 2021 del Tribunal calificador del proceso selectivo, en ejecución de la citada resolución del recurso de alzada, se publica la nueva puntuación de la fase de concurso de la aspirante Dña. Rosa Mora Ruiz-Moyano, así como la nueva relación de aspirantes aprobados que sustituye a la anteriormente publicada con fecha 3 de diciembre de 2020. Y por resolución del Consejero de sanidad, de 1 de julio de 2021, (corrección de errores de 13 de julio de 2021), se hace pública, la citada nueva relación de aspirantes aprobados, y las plazas ofertadas a la aspirante doña Rosa Mora Ruiz-Moyano, en el que se reiteran las plazas adjudicadas a partir del puesto número 9 en la resolución de 8 de febrero de 2021. Procediéndose al nombramiento, adjudicación de plaza y modificación de destinos adjudicados, por resolución del Consejero de Sanidad de 10 de noviembre de 2021, otorgando plazo para la toma de posesión conforme a lo previsto en la base 9.2 de la convocatoria y en el apartado 2.3 de la citada resolución.

Posteriormente, mediante escrito del Servicio Cántabro de Salud, de 22 de diciembre de 2021, se comunica que, el aspirante D. Alberto Muñoz Solano ha presentado escrito, el 22 de diciembre, comunicando la no toma de posesión en la plaza adjudicada, en la Gerencia de Atención Especializada. Área II: Hospital Comarcal de Laredo, por la resolución de 10 de noviembre de 2021. Por lo que, conforme a la Base 9.4 de la convocatoria, procede declarar la pérdida de los derechos derivados de su participación en este proceso selectivo.

Teniendo en cuenta la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, y con el fin de conciliar la cobertura de todas las plazas convocadas, mediante relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos, y el derecho de preferencia atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo, se aprecia la oportunidad de conceder, al aspirante D. Diego Erasun Mora, plazo para que pueda elegir entre permanecer en el destino ya adjudicado por

CVE-2022-492

JUEVES, 3 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 23

resolución de 10 de noviembre de 2021, u optar a la plaza que le correspondería conforme la solicitud de plazas presentada formalmente en el plazo otorgado por la resolución del Consejero de Sanidad de 22 de diciembre de 2020. Y ello teniendo en cuenta que, D. Diego Erasun Mora, había elegido con preferencia la plaza en la que no ha tomado posesión el aspirante D. Alberto Muñoz Solano.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/50/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.

Declarar decaído en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al aspirante D. Alberto Muñoz Solano, perdiendo los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo, al no haber tomado posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido para ello, conforme a la resolución del Consejero de Sanidad de 10 de noviembre de 2021, y a la Base 9.4 de la Orden SAN/50/2017, de 23 de julio.

Segundo.

1.- A efectos de tramitar, en su caso, la relación complementaria prevista en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, y con carácter previo, se otorga al aspirante nombrado D. Diego Erasun Mora, un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para presentar ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, el modelo de solicitud cumplimentado del Anexo de esta resolución, optando entre continuar en el destino ya adjudicado por resolución de fecha 10 de noviembre de 2021, o bien optar por la revisión del destino que le correspondería según la solicitud de plazas ya presentada en el plazo concedido por la resolución de 22 de diciembre de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria número 1, de 4 de enero de 2021).

2.- La revisión de destino, a la que se refiere el punto anterior, se efectuará atendiendo al orden de prelación obtenido en el proceso selectivo. Si no se presenta formalmente la solicitud de opción, se entenderá que opta por permanecer en la plaza ya adjudicada en la citada resolución de 10 de noviembre de 2021.

3.- Finalizado el plazo de presentación de solicitud del Anexo, la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud elevará, al titular de la Consejería de Sanidad, la propuesta de revisión de destino adjudicado, o bien la de mantenimiento en el destino ya adjudicado si no se hubiese ejercido la opción de revisión, del aspirante D. Diego Erasun Mora.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JUEVES, 3 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 23

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de enero de 2022.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

ANEXO SOLICITUD DE PERMANENCIA/ REVISIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI
Conforme a lo dispuesto en la Resolución por la que se declara decaído en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se otorga plazo al adjudicatario ya nombrado, para optar a la revisión del destino adjudicado, (marque sólo la casilla que proceda)			
SOLICITA			
Permanecer en la plaza adjudicada en categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante resolución del Consejero de Sanidad, de 10 de noviembre de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 224, de 22 de noviembre de 2021)			
Revisión de la adjudicación de la plaza, realizada atendiendo a mi solicitud de plazas ya efectuada en el plazo otorgado por la resolución del Consejero de Sanidad, de 22 de diciembre de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria número 1, de 4 de enero de 2021)			
En Santander, a de 2022			
Firma			
DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD			

2022/492

CVE-2022-492